

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42609 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, de acuerdo con el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

La conclusión del concurso de NOVASTIGI, S.L., CIF B-91557942, llevado en este juzgado con el número 740/16-H. Se declara la extinción de la sociedad concursada. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Sevilla, 7 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190055800-1